

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS. Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, pudiendo formularse durante el indicado plazo las oportunas reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Morata de Tajuna, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.660) (O.—18.769)

EL ESCORIAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado, se anuncia subasta pública para la enajenación de un camión propiedad de este Municipio, marca «Federal», matrícula M-72637.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siempre que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, no se formulen reclamaciones contra este acuerdo dentro de los cinco primeros días o se desestimen las que se presenten.

Servirá de tipo de licitación la cantidad 150.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cualquiera de los días laborables comprendidos entre el siguiente a la publicación de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, bajo sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de depósito provisional.

El pliego de condiciones y demás circunstancias se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

El Escorial, 1 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., y con domicilio en ..., ha examinado el pliego de condiciones para optar a la subasta del camión propiedad del Municipio, marca

«Federal», matrícula M-72637, las cuales acepta, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)
(G. C.—5.666) (O.—18.766)

COLMENAR DEL ARROYO

Habiendo sido aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, con fecha 1 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar del Arroyo, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Emiliano Concejal.
(G. C.—5.705) (O.—18.780)

BRAOJOS

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1952, se halla expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Braojos, 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Martín.
(G. C.—5.704) (O.—18.779)

SOMOSIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

1) Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

2) Ordenanzas de las exacciones municipales para el ejercicio de 1952.

Somosierra, a 4 de diciembre de 1951. El Alcalde Presidente, D. Sanz.
(G. C.—5.771) (O.—18.817)

OTERUELO DEL VALLE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Oteruelo del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1952, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Dado en Oteruelo del Valle, a 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—5.766) (O.—18.819)

GASCONES

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayun-

tamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, a 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.767) (O.—18.809)

MANGIRON

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Eugenio Sanz.
(G. C.—5.768) (O.—18.810)

FUENLABRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal formado para el año 1952, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas en la forma dispuesta en el artículo 657 del citado texto.

Fuenlabrada, 8 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—5.769) (O.—18.811)

TORREJON DE ARDOZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia número 1, del corriente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—5.773) (O.—18.812)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que aprobada en principio la Habilitación de crédito número 2, del actual ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, a tenor del artículo 664 en relación con el 655 de la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, 5 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Torres.
(G. C.—5.774) (O.—18.813)

PARLA

Instruido expediente número 1, de suplemento de créditos a varios conceptos del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del corriente ejercicio, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Parla, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.776) (O.—18.815)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, para que sea examinado por el término legal, el expediente de suplemento de crédito aceptado provisionalmente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

San Martín de la Vega, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, A. Chapado.
(G. C.—5.775) (O.—18.816)

ROBREGORDO

Aprobadas por este Ayuntamiento, y en la Secretaría del mismo, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones por espacio de quince días, los siguientes documentos:

1) Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952.

2) Ordenanzas de las exacciones municipales para el ejercicio de 1952.

Robregordo, a 4 de diciembre de 1951. El Alcalde Presidente, Félix Sanz.
(G. C.—5.770) (O.—18.818)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Por el presente se advierte al público que, confeccionados los padrones de la Contribución Rústica y Urbana para el ejercicio de 1952, quedan de manifiesto por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, 6 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.
(G. C.—5.772) (X.—1.260)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 746, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas de multa impuesta por la Delegación de Trabajo, contra S. A. G. A. C. A., y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Setenta mesas salón, ciento sesenta y cinco sillas salón, veintiséis cuadros salón, diecinueve cuadros redonda, un diván centro salón, un diván centro redonda, cinco ventiladores, veinticinco mesas salón sótano, setenta sillas paja salón sótano, cinco divanes salón sótano, catorce metros diván salón sótano, veinte mesas terraza, un montacargas con motor eléctrico y equipo completo de ventilación del local.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta

Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, se ha señalado el día veintisiete de diciembre del corriente año, a las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Pablo la Casa Dehesa, encargado general de la empresa S. A. G. A. C. A., con domicilio en Velázquez, número 15, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.—6.558)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 675, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre descubierto de Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan Higuera Nogales, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una balanza, marca «Molra», en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en 1.750 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Juan José Cristóbal Páramo, encargado de la chocolatería de don

Juan Higuera Nogales, con domicilio en José Calvo, número 10, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.—6.559)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 490, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre el Subsidio de Vejez, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Emilia Nieto, viuda de Pintado, en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en: «Diez escaleras de mano dobles, de las cuales, seis con ocho peldaños y cuatro de diez peldaños, en uso y en perfecto estado. Cinco bidones de chapa para aceites y barnices, de 200 kilogramos cada uno. Cuatrocientos treinta y tres kilos de ocre especial lavado G. 3. Ciento treinta y un kilogramos de almagra lavada, Reles 100. Ciento diez kilogramos de verde a la cal especial, tasado pericialmente en dos mil trescientas cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, a las once y media, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder de doña Emilia Nieto, viuda de Pintado, propietaria de la Empresa, con domicilio en plaza de Bilbao, núm. 11, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.—6.560)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 577, de 1951, sobre exacción por

la vía de apremio para el pago de cuotas Montepío, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Vidal Arroyo Medina; en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Ochenta kilos de aceites industriales. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 27 de los corrientes, y hora de las diez y cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, número 3, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1951.—Ante mí, por habilitación, Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen. (C.—6.570)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos por doña María del Pilar Gómez Olea con doña Ana María, doña Casimira, doña Mariana Mercedes y doña Isabel Emilia Escobar Escribano, como herederas de don Florentino Escobar Martínez; doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, sobre tercera de dominio, la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 45

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites declarativos ordinarios de mayor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, divorciada, propietaria y vecina de esta capital, que está defendida por el Letrado don Emilio Gómez Orbaneja y representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián; de otra, como demandadas y apelantes, doña Ana María, doña Casimira, doña Mariana Mercedes y doña Isabel Emilia Escobar Escribano, como herederas de don Florentino Escobar Martínez; todas ellas mayores de edad, solteras y vecinas de Madrid, que están defendidas por el Letrado don Manuel Rosende y representadas por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez; y de otra, como demandados tam-

bién, doña Florentina Escobar Escribano y don Manuel Costales Nava, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida y que dictó el Juzgado de primera instancia número quince, de los de Madrid, con fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, estimando la demanda de tercera promovida por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña María del Pilar Gómez Olea y Ramírez, declarando los frutos, rentas y productos embargados en el procedimiento sobre ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre don Florentino Escobar Martínez contra don Manuel Costales Nava como de la propiedad exclusiva de la expresada demandante, procediendo por ello que se deje sin efecto el indicado embargo y la acordada administración judicial, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparencia ante la Sala de los demandados doña Florentina Escobar y Escribano y don Manuel Costales Nava, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Por habilitación del señor Cadenas, Arturo Ruiz. (A.—16.956)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número veintinueve, de esta capital, seguidos por don Loreto Núñez Gutiérrez, contra don Leónides Merino Minaya y don Alfredo Francesch, hoy por su fallecimiento doña Rogelia Ripoll García y don Andrés y don José Antonio Francesch, como herederos abintestato del mismo, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 255

Sala segunda de lo Civil.—Don Leopoldo Martínez Arnáud, don Juan Serrada Hernández, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernández.

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don

Loreto Núñez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Leónides Merino Minaya, también mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don José Robles Fonseca y representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas; y asimismo como demandado y apelado, don Alfredo Francesch Carillo, hoy, por fallecimiento de éste, sus herederos abintestato, doña Rogelia Ripoll García y don Andrés José Francesch, viuda e hijo del finado, ambos mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Pedro López Laguna y representados por el Procurador don Julio Otero Mirellis, sobre reclamación de cantidad y otros extremos.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Leónides Merino Minaya, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en nueve de febrero del corriente año dictó el Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por la que estimando en parte la demanda origen de estos autos, declaró que el día dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, don Leónides Merino Minaya, por medio de su representante don Alfredo Francesch Carrillo, vendió al actor mil arrobas de vino blanco, superior de calidad, filtrado, con menos de uno de acidez volátil, al precio de once pesetas con veinticinco céntimos grado y hectolitro, mercancía puesta en bodega del vendedor, a retirar por camión y pago a treinta días fecha factura; declarando asimismo resuelto dicho contrato por no haber sido cumplido por el vendedor don Leónides Merino Minaya, a quien condenó a que pague al actor don Loreto Núñez Gutiérrez la cantidad de siete mil ochocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos, absolviéndole del resto de las peticiones que contra él se hacen, y absolvió al demandado don Alfredo Francesch Carrillo de las peticiones formuladas en su contra, en la referida demanda; todo, ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Loreto Núñez Gutiérrez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, José F. Hernández, Alberto García Martínez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Serrada Hernández, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario de Sala.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y entregar al Procurador señor Girbal para que gestione su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandante y apelado, don Loreto Núñez Gutiérrez, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(A.—16.957)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio seguido contra don Lorenzo

de las Heras Escudero para la exacción de una multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a subasta por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Una balanza, marca «Toledo», para ocho kilogramos.

Un depósito para aceite, para cincuenta litros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de enero del año próximo, a las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Eduardo Aunós, número veintiséis.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.556)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Bernardo Olmedo Moreno, contra don Julián Carlavilla del Barrio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados al demandado, propios de la industria de imprenta, que han sido tasados por el perito don Luis Morodo Abel, y que quedaron depositados en poder del propio deudor, en el establecimiento imprenta sito en el paseo de la Infanta Isabel, número diecisiete, y cuyos bienes son los siguientes:

Una máquina guillotina, marca «Hispania», de setenta y dos de luz.

Una máquina de coser con alambre.

Otra máquina guillotina, marca «Junot Brevete», tamaño noventa centímetros.

Una máquina de imprimir, plana, marca «Koenig Bauern», tamaño sesenta y cuatro por ciento doce, de platina.

Una máquina minerva, marca «Zeuz», tamaño platina de cincuenta y seis por cuarenta y cuatro.

Nueve comodines con los tipos que contienen.

Una máquina de imprimir, plana, marca «Marinoni», tamaño cuarenta y seis por cuarenta, de platina.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de noventa y dos mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.966)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez

de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Leonor Reinares Heredia, contra don Rufino Rodríguez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados: Un mostrador de madera de pino, una báscula de ciento cincuenta kilos de fuerza, otra de diez, una balanza de veinte kilos y una caja registradora marca «National», embargados al deudor en este procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del deudor don Rufino Rodríguez, calle de Juan de Mena, número doce, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Barfolomé.—El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado.

(A.—16.965)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña María Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, sobre declaración de nulidad del acta de inscripción de nacimiento de doña María de la Concepción Cañedo Pérez, se hace saber que por providencia del día de hoy, acusada la rebeldía de dichos demandados por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento que se les hizo, y de conformidad con lo determinado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por providencia del día de hoy se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en los autos el término de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María de la Concepción Martínez Otero, don Isaac Martínez Otero y doña María de los Dolores Otero Pérez, a los fines acordados y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—6.555)

VALENCIA

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de instrucción número 6, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido ante este Juzgado con el número trescientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y uno, sobre apropiación indebida y estafa, a denuncia de Telesforo Fernández Cortés, por sí y en representación de la Comisión de la falla «Jordana-Burjasot», por el hecho de que Jesús López Sánchez y José Regal Moragues, atribuyén-

dose indebidamente la representación de dicha Comisión fallera, y aprovechando la popularidad de las fiestas falleras de esta capital que tienen en toda España, puesto que gozan de la consideración de Fiestas de Arte de interés nacional, y la circunstancia de que el López era Presidente de dicha falla, procedieron dichos procesados Jesús López Sánchez y José Regal Moragues, ambos de común acuerdo y con ánimo de lucro, y sin que tuviera conocimiento la Comisión fallera, a emitir participaciones de lotería para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el veintidós de los corrientes, del número 49.445, en cantidad aproximada a las seiscientas mil pesetas, cuando realmente sólo habían adquirido veintiséis hasta diez mil pesetas.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado ofrecer el procedimiento en dicho sumario a los que se consideren perjudicados por tales hechos, así como respecto de la rifa de una motocicleta, marca «Lube», conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en las de Alava, Albacete, Almería, Avila, Barcelona, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Dado en Valencia, a 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado.

(B.—7.556. E-18)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a órdenes de la Superioridad, se anuncia el expurgo de los asuntos civiles y criminales obrantes en el archivo de este Juzgado, incoados con anterioridad al año de mil novecientos veintiuno, y, en su consecuencia, se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de quince días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que sean procedentes, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—3.869)

(B.—7.572)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Fermosell Colmareno, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 17 de noviembre último, con el número 6.870.

(G. C.—3.870)

(B.—7.554)

CACERES

Simón de Sande (Mariano), mayor de edad, casado con María Escribano Jorge, natural de Cáceres, hijo de Andrés y de Petra, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, número 3, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Sergio Sánchez, número 13, en término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicada esta requisitoria, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias.

(B.—7.270)

GETAFE

Figuerola Gavilán (Miguel), de diecisiete años de edad, confitero, hijo de Miguel y Mercedes, natural y vecino de Córdoba, que tuvo su domicilio en la calle de María Auxiliadora, número 165, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe en término de quinto día, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se le sigue bajo el número 58, de 1951, por delito contra la propiedad.

(B.—7.269)

CARINENA

Queda anulada la requisitoria número 1.468 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1951, llamando al procesado Francisco Megino López, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

(G. C.—5.513) (B.—7.215)

CHINCHON

Muñoz Fernández (Nicolás) y Sánchez Muñoz (Nicolás), ambos gitanos, apodados «los Colás»; Muñoz Jiménez (Milagros), alias «la Miguela», también gitana; otra llamada Encarnación y los sobrinos del apodado «Bulele», llamados «Colás», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocida por los médicos la Milagros Muñoz y presten declaración los demás, en causa por lesiones a Emiliano González Montoya, instruida por dicho Juzgado con el número 109, de 1951.

(G. C.—5.475) (B.—7.182)

OVIEDO

Bugedo Alvarez (Francisco-Gonzalo), de treinta años, hijo de Francisco y Silvia, soltero, empleado de teléfonos en 1942, natural de Madrid, y vecino últimamente de Oviedo, Independencia, número 43, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 294, de 1942, por hurto.

(G. C.—5.454) (B.—7.144)

TALAVERA DE LA REINA

Julián Blázquez González, hijo de Ramón y de María, natural de Iglesiasuela, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Iglesiasuela (Toledo), procesado por injurias y amenazas a Agentes de la Autoridad, y evasión en el sumario número 151, de 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión.

(G. C.—5.456) (B.—7.133)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seiscientos diecisiete, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos ante este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, como apoderado del Banco General de Administración, Sociedad Anónima, contra otra y los herederos de doña María Paz Redondo Sánchez y don Eduardo Romero, todos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Banco General de Administración, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y de la otra, como demandados, doña María Paz Redondo Sánchez y don Eduardo Romero, en ignorado paradero, y doña Isabel Navea, de esta vecindad, defendida por don Emiliano Escolar, sobre resolución de contrato

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en la representación que ostenta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero lateral derecha de la casa número setenta y ocho, noy setenta y cuatro, de la calle de Claudio Coello, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados herederos de doña María Paz Redondo Sánchez, don Eduardo Romero y doña Isabel Navea, a que luego que esta sentencia sea firme y transcurrido el término de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el antedicho piso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, y condenándoles a dichos demandados al pago de las costas por terceras partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Martín.—(Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—16.945)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta localidad en los autos de proceso de cognición instados por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Gervasio García Frutos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cercedilla, contra doña Valeriana Berrocal Rubio y los desconocidos y legítimos herederos de don Teodoro Sáenz de Miera, sobre que se declare subsistente con todo su valor y efecto el contrato de arrendamiento otorgado entre el actor y el referido don Teodoro Sáenz de Miera en el año de mil novecientos treinta y tres con carácter verbal sobre el pajar sito en la calle de la Pontezuela, número dieciocho, de Cercedilla, por precio últimamente satisfecho de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales, y otros extremos, se emplaza a dichos ignorados herederos para que en el improrrogable término de nueve días contesten la demanda, si a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número diecinueve, tienen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados con la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, herederos de don Teodoro Sáenz de Miera, desconocidos, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Collado Villalba, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(A.—16.964)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas número 816, de 1951, por lesiones.—Hernández Prieto (José), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.810) (B.—7.488)

Juicio verbal de faltas número 644, de 1951, por daños.—Porto González (Luis), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.812) (B.—7.490)

Juicio verbal de faltas número 753, de 1951, por lesiones.—Fernández Lucena (Severiana), comparecerá el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.811) (B.—7.489)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 397, de 1951, contra Ana Merino Sánchez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.813) (B.—7.483)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 618, de 1951, contra Eduardo María Membribes, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.818) (B.—7.482)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 469, de 1951, contra Agapito Gómez Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.817) (B.—7.481)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, bajo el núm. 360, de 1951, contra Asela Rivas Hortiguéla, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este

Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—5.816) (B.—7.480)

Juicio verbal de faltas número 732, de 1951, por lesiones contra Isabel Gómez Roman, domiciliada últimamente en la carretera del Este, sin número (chabola), comparecerá el día 20 de diciembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.813) (B.—7.513)

JUZGADO NUMERO 15

Gloria Alvarez Blanco, de cuarenta y un años de edad, casada, hija de Manuel y de Cándida, natural de Cangas de Onís (Oviedo), domiciliada últimamente en la calle de Colón, número 2, se la cita para que el día 21 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 557.

(B.—7.517)

Manuel Rodríguez García, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Cándidas, natural de Carango de Abajo (Asturias), se le cita para que el día 28 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas número 540.

(B.—7.518)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez del número 16, se cita por medio de la presente a José Manuel Illera Camino, de cuarenta y siete años, soltero, abogado, hijo de César y de Luisa, natural de Santander, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero próximo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 306, de 1951, por daños.

(G. C.—5.805) (B.—7.502)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del Juzgado número 16, se cita por medio de la presente a José Sánchez Lorenzo, de nueve años, hijo de Ricardo y Julia, natural de Caravaca (Murcia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 388, de 1951, por lesiones.

(G. C.—5.806) (B.—7.503)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del número 16, se cita por medio de la presente a Enrique Alcázar Contreras, de veintitrés años, soltero, cñoter, hijo de Jesús y María Luisa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de enero próximo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 225, de 1951, por hurto.

(G. C.—5.807) (B.—7.504)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 02